

# TALLER

“Consideraciones sobre el nuevo marco regulatorio para las formas de gestión no estatal”

Panelista:

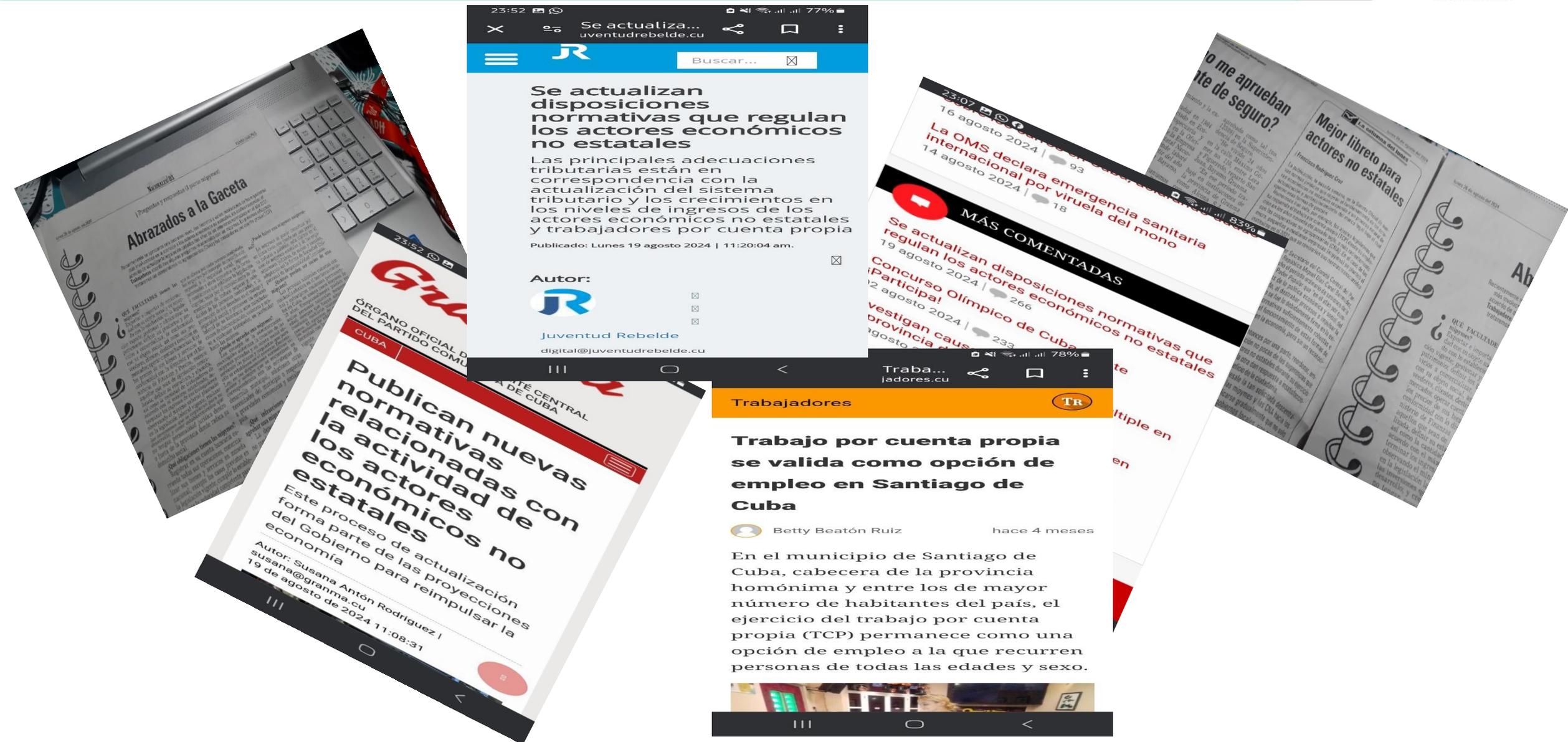
**Dr. C. Karel Feria Galbán**

Consultor de Negocios

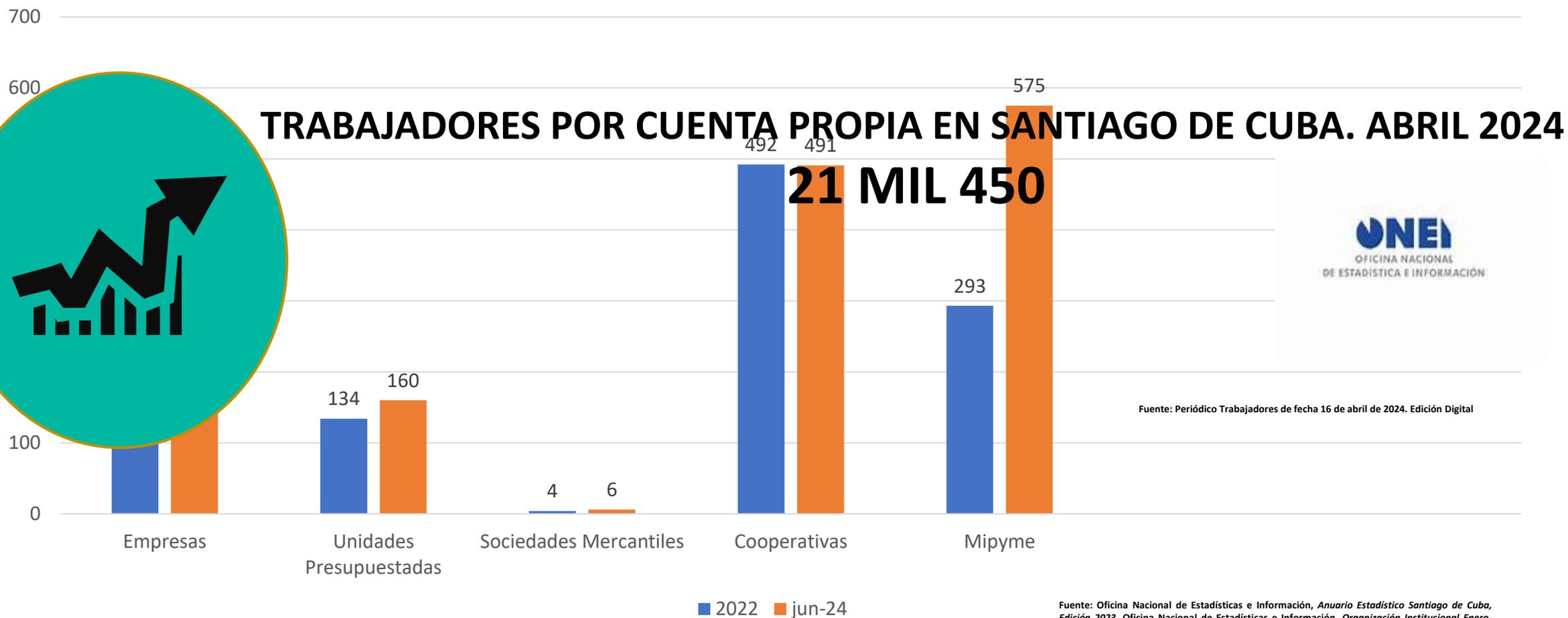
Abogado de la ONBC



# Consideraciones sobre el nuevo marco regulatorio para las formas de gestión no estatal



## PRINCIPALES ENTIDADES POR FORMAS DE ORGANIZACIÓN. SANTIAGO DE CUBA



ISSN 1682-7511



# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, LUNES 19 DE AGOSTO DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/> – Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 78

Página 1173

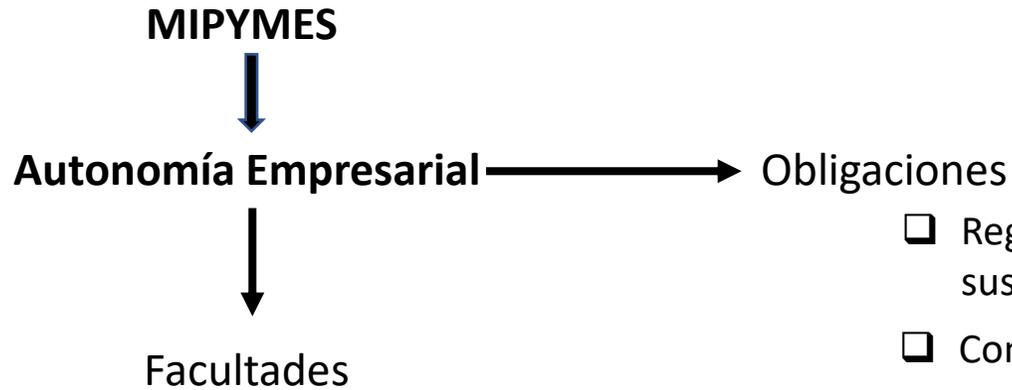


## CONTENIDO

- Sobre las micro, pequeñas y medianas empresas.
- De las cooperativas no agropecuarias.
- El ejercicio del trabajo por cuenta propia.
- Contravenciones.
- Régimen de Seguridad Social (introduce a los titulares de los PDL).
- Sistema Tributario.
- Actividades no autorizadas a ejercer.
- Creación del Instituto Nacional de Actores Económicos no Estatales.
- Aportaciones dinerarias, aperturas de cuentas y créditos y servicios bancarios.
- Contratación Económica y licitación.
- Acerca de la actividad de cuidado de niños, personas cuidadoras.
- Equipos de recreación y licencia de operación de transporte.

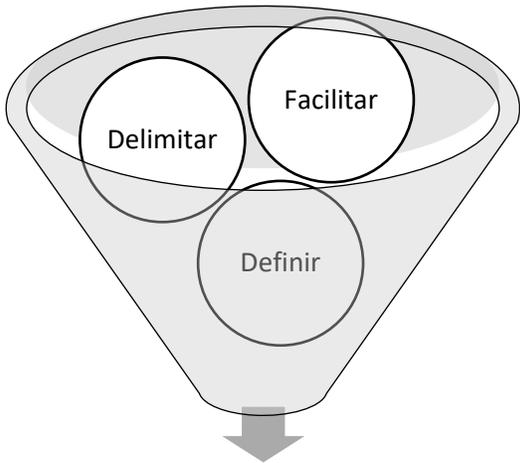
# Consideraciones sobre el nuevo marco regulatorio para las formas de gestión no estatal

## Decreto-Ley 88 “Sobre las micro, pequeñas y medianas empresas”



- Registrar en su cuenta bancaria todas sus operaciones
- Comercializar sus bienes y servicios en MN
- Implementar su sistema de control interno
- Mantener actualizada las circunstancias inscribibles en el Registro Mercantil

- Exportar e importar acorde a su objeto social y lo establecido en la legislación vigente
- Fijar los precios de sus bienes y servicios
- Determinar los ingresos de sus trabajadores observando el mínimo de salarial establecido en la legislación laboral vigente
- Cualquier otra facultad o derecho que se derive de su condición de empresa en correspondencia...



**OBJETIVOS**

**Artículo 10.** Las mipymes pueden acceder a cualquier fuente lícita de financiamiento, incluidos los fondos de financiamiento que se establezcan para ellas. **(Licitud)**

**Artículo 12.1** Las relaciones laborales que se establecen entre las mipymes y los trabajadores que estas requieran para desarrollar su actividad, se rigen por la legislación laboral vigente, así como lo relativo a la seguridad social.

2. **b)** efectuar el pago del salario a los trabajadores **respetando los mínimos salariales** establecidos por ley;
- h)** velar por el cumplimiento de las **condiciones de trabajo seguras y saludables de las personas contratadas**, y la protección de sus derechos en el trabajo y seguridad social;
- i)** promover un **entorno laboral de no tolerancia ante manifestaciones de discriminación, violencia y acoso a cualquier trabajador**, y en particular hacia las mujeres.

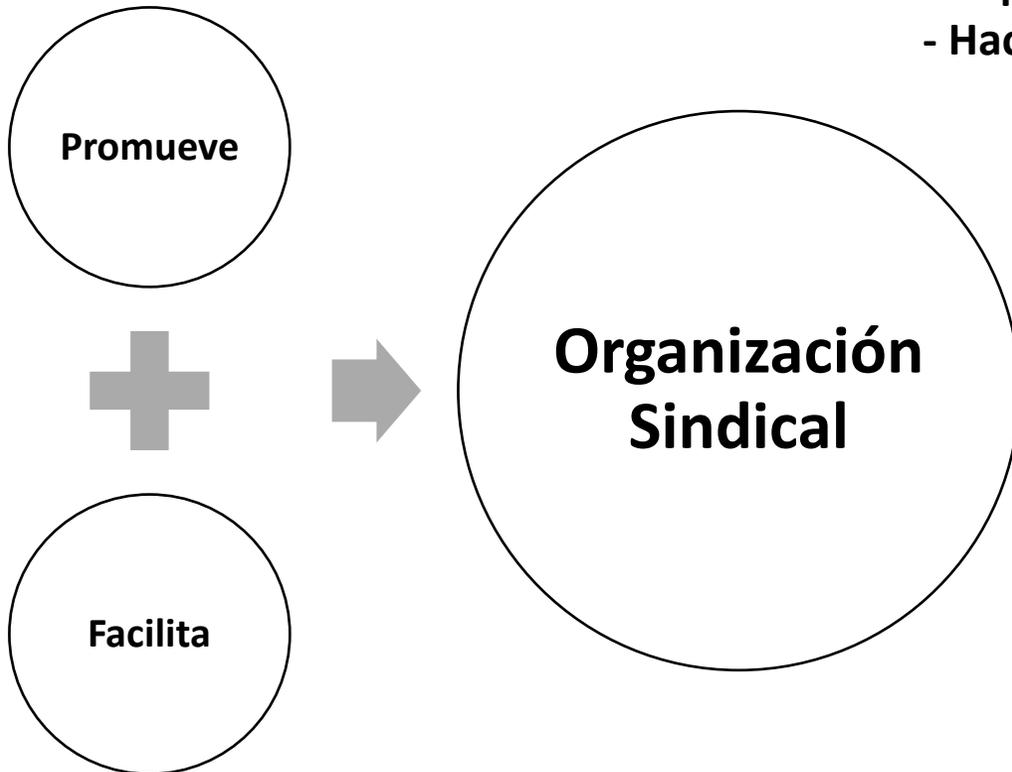
- Impulsar el desarrollo o la realización de algo (Promover)
- Hacer fácil o posible la ejecución de algo o la consecución de un fin (Facilitar)

## ¿Será Obligatorio?

**LEY NÚM. 116 “CÓDIGO DE TRABAJO”. ARTÍCULO 13.-** Los trabajadores tienen el derecho, de asociarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales...

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. C087. **(25.06.1952)**

Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. C098. **(29.04.1952)**



## CONSTITUCIÓN DE LAS MIPYMES

### Denominación



**Artículo 16. 2** señala los elementos que se tendrán en cuenta para aprobarse la denominación.

**Sugerencia: Búsqueda de Interferencia.**

### Objeto Social



Deberá existir una coherencia entre la **Actividad Principal** y la **Actividad Secundaria**

### Establecimiento Mercantil



El establecimiento mercantil constituye parte de la estructura organizativa de las mipymes, por lo que con su creación **no puede excederse el límite máximo de ocupados previsto**; se **aprueban** por el Consejo de la Administración Municipal en el cual se pretende abrir dicho establecimiento; se **formalizan** mediante escritura pública y se **inscriben** en el Registro Mercantil.

## DE LA TRANSMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE SOCIO

- Artículo 62.1.** Los socios de la mipyme **pueden transmitir su condición**, de manera **gratuita u onerosa**, cumpliendo lo previsto en **los estatutos sociales**.
2. Los socios, en todos los casos, tienen **derecho de adquisición preferente frente a terceros**.
  3. Si fueran varios los socios interesados en adquirir las participaciones sociales, se distribuyen entre todos ellos a **prorrata** en correspondencia con su participación en el capital social.
  4. La cesión de participaciones, en todos los casos, se **formaliza** ante notario público y se **inscribe** en el Registro Mercantil.

## DISPOSICIONES ESPECIALES

**PRIMERA:** Los **socios de las mipymes** que adquirieron esta condición siendo **ciudadanos cubanos residentes permanentes**, la mantienen, con **independencia de las regulaciones migratorias que sobre residencia efectiva** se establezcan en la legislación posterior.

**Véase. Artículo 54**



## DECRETO-LEY 90 “SOBRE EL EJERCICIO DEL TRABAJO POR CUENTA PROPIA”

**Artículo 3.** El trabajo por cuenta propia es la actividad o actividades económicas autorizadas por la disposición normativa específica, que se realizan de forma habitual, personal y directa por una persona natural a título lucrativo con patrimonio propio.

**Artículo 5.** Para el ejercicio del trabajo por cuenta propia se requiere la aprobación de un **proyecto de trabajo**, que a los efectos de la aplicación de este Decreto-Ley contiene la descripción de la o las actividades a realizar, el lugar donde se ejerce, la cantidad de trabajadores a contratar y el horario de funcionamiento.

**Artículo 6.** El trabajo por cuenta propia se puede ejercer de forma autónoma o emplear **hasta un límite de tres personas** que contrata como trabajadores, las que pueden ser familiares o no.

**Artículo 7.1.** El trabajador por cuenta propia puede recibir ayuda para la realización de las actividades de su proyecto de trabajo, del cónyuge o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. **2.** Se entiende como **ayuda del familiar** la colaboración puntual en el proyecto de trabajo, la que no puede ser de forma habitual, frecuente ni continuada.

**Artículo 18.1.** Cuando el **proyecto de trabajo** incluye la realización de forma conjunta de varias actividades, el solicitante identifica la **actividad principal** y las **actividades secundarias**.

**2.** Las actividades secundarias deben tener **afinidad** en lo fundamental con la actividad principal, no pueden ir en detrimento de esta y estarán en correspondencia con las condiciones reales que tenga el proyecto que se presenta de realizarlas.

**Artículo 19.1.** La autorización para ejercer el trabajo por cuenta propia se **acredita** mediante los documentos siguientes:

- a)** Certificado de Validación del Proyecto de Trabajo que emite la Oficina;
- b)** carné de contribuyente y vector fiscal, emitidos por la Filial Municipal de la Oficina Nacional de Administración Tributaria.

**Artículo 26.** El trabajador por cuenta propia está **obligado** a:

- e) formalizar la relación laboral con los trabajadores que contrata, y garantizar el cumplimiento de los derechos de trabajo y seguridad social en los términos previstos en la ley;
- f) domiciliar las nóminas para bancarizar los pagos de salarios;
- g) cumplir las normas y regulaciones de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad y protección, y de medio ambiente; utilizar, en el ejercicio del trabajo, materias primas, materiales y equipos de procedencia lícita, a través de los mecanismos de reaprovisionamiento legalmente establecidos;
- i) utilizar, en el ejercicio del trabajo, materias primas, materiales y equipos de procedencia lícita, a través de los mecanismos de reaprovisionamiento legalmente establecidos.

**Artículo 30.1** El trabajador por cuenta propia **comercializa sus productos y servicios** a personas naturales y jurídicas, y ejecuta los pagos a través de la **cuenta fiscal abierta** en un banco cubano, de acuerdo con los procedimientos bancarios vigentes.

**2.** La comercialización de productos o servicios del trabajador por cuenta propia se realiza en **moneda nacional**.

**Artículo 31.** Los trabajadores por cuenta propia **no pueden asociarse mediante contrato económico** de prestación de servicios para realizar actividades permanentes con otro trabajador por cuenta propia.

## DECRETO LEY 91 “DE LAS CONTRAVENCIONES EN EL EJERCICIO DEL TRABAJO POR CUENTA PROPIA, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LAS COOPERATIVAS NO AGROPECUARIAS”

- Se establecen sanciones principales y accesorias.
- Se establece un sistema de cuotas por cuantías mínima y máxima.
- el nivel de gravedad de la violación detectada.
- Recurso de Reforma-Recurso de Alzada.

(El plazo para resolver el recurso de reforma es de **treinta días naturales**, transcurrido el cual, sin haberse emitido la correspondiente resolución, se entiende **desestimado**, por lo que queda abierta la posibilidad de interponer el recurso de alzada)

- Puede existir recurso excepcional de **revisión**, agotado el recurso de alzada, el que queda sujeto a las disposiciones previstas en la legislación vigente.

## RESOLUCIÓN 149/2024 “ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN LAS RELACIONES DE ENTIDADES ESTATALES CON ACTORES ECONÓMICOS NO ESTATALES”

Guarda estrecha relación en cuanto a su contenido con la **Resolución Núm. 64/2021** del Ministro de Economía y Planificación.

### Pliego de Concurrencia-Licitación

La entidad constituye una **COMISIÓN** integrada por un número **impar** de miembros, representadas las áreas técnicas, económico-financieras y jurídicas.



Muchas gracias

**Z**  
**ZUTURO**  
Realice su sueño